



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13917

Jueves 16 de Junio de 2022

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2022 - Dto. N° 593 - Designase Secretario de Trabajo 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2022 - Dto. N° 594 a 601 2-5

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8815 5-6

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Educación

Año 2022 - Res. N° XIII-148 6

Ministerio de Salud

Año 2022 - Res. N° XXI-87 y XXI-88 6

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVII-84 6

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas

Año 2022 - Res. N° XXVII-28 7

Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado

Año 2022 - Res. N° VII-12 7

Secretaría de Pesca

Año 2022 - Res. N° XI-08 7

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2022 - Res. Conj. N° V-117 y II-35 7-8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Designase Secretario de Trabajo

**Decreto N° 593
Rawson, 07 de Junio de 2022**

VISTO:

El Artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que corresponde dejar sin efecto la designación del Señor Tobías Armando GAUD, en el cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, quien fuera designado mediante Decreto N° 930/20, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que resulta oportuno designar al Señor Tobías Armando GAUD, en el cargo de Secretario de Trabajo, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para ocupar el cargo, a partir de la fecha del presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Señor Tobías Armando GAUD (D.N.I. N° 33.771.062 - Clase 1988), en el cargo de Subsecretario de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, quien fuera designado mediante Decreto N° 930/20.

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Tobías Armando GAUD (D.N.I. N° 33.771.062- Clase 1988), en el cargo de Secretario de Trabajo.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 594

07-06-22

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando la agente PAYALEF, Liliانا Beatriz (M.I. N° 20.208.814 - Clase 1969), en el cargo Jefe del Departamento Provincial Administración de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, Resolución 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuará cumpliendo funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Designese a la agente LESCANO, Alejandra Elizabeth (M.I. N° 18.029.100 Clase 1966) a cargo del Departamento Provincial Administración de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo jefe del Departamento Provincial Administración de Personal, Nivel Central del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Dto. N° 595

07-06-22

Artículo 1°.- OTORGAR subsidios a favor de los Municipios y/o Comunas Rurales que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indican, destinados a la adquisición de herramientas, equipamientos, materiales y/o insumos para calefaccionar hogares de familias de la Provincia del Chubut, en concepto de Refuerzo del Plan Calor 2022, y designándose como responsables de la administración y rendición de los mismos a las personas identificadas en dicho Anexo, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias.

Artículo 2°.- Los Municipios y/o Comunas Rurales deberán invertir como mínimo el veinte por ciento (20%) del subsidio percibido, en herramientas, equipamientos, materiales y/o insumos directamente asociados a las Energías Renovables, de acuerdo a las indicaciones establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°.- INCORPORAR el Anexo III, en el que se determinan los criterios de accesibilidad de los destina-

tarios finales de los fondos descentralizados a Municipios y/o Comunas Rurales.

Artículo 4°.- INCORPORAR el Anexo IV, en el que se establecen las diferentes herramientas y equipamientos específicos que podrán adquirirse para la poda, corte y desmonte forestales, a fin de su aprovechamiento para los fines del presente Decreto.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 10.630.000,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 -

Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2022.

Artículo 6°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.

ANEXO I

Localidad	Intendente o Presidente	M.I. N°	Total
Aldea Apeleg	Pruessing, Marcos David	28.015.858	\$ 800.000,00
Aldea Beleiro	Sanchez, Flavia Valeria	26.346.809	\$ 750.000,00
Cushamen	Millahuala, Ricardo Eliseo	13.533.165	\$ 2.700.000,00
Dr. Ricardo Rojas	Villegas, Néstor Jorge	14.898.184	\$ 1.500.000,00
Facundo	Huenchuman, Chávela Yasik	35.383.839	\$ 880.000,00
Lago Blanco	Bilbao, Nadia Micaela	36.535.658	\$ 1.100.000,00
Lagunita Salada	Ancamil, Miguel Omar	26.758.196	\$ 1.500.000,00
Rio Mayo	Avendaño, Alejandro Andrés	22.281.736	\$ 1.400.000,00
Total			\$10.630.000,00

ANEXO II

A los fines del presente Decreto se adoptará como definición de Energías Renovables lo normado en la Ley Nacional N° 26.190, Art. 4°, a); modificada por la Ley Nacional N° 27.191, a la cual la Provincia del Chubut adhirió, como asimismo lo normado por la Ley Provincial XVII N° 95 y su Decreto Reglamentario N° 1114/11, a saber:

Fuentes de Energías Renovables: son las fuentes de energía renovables no fósiles idóneas para ser aprovechadas de forma sustentable en el corto, mediano y largo plazo: energía eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, geotérmica, mareomotriz, undimotriz, de las corrientes marinas, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración, biogás y biocombustibles, con excepción de los usos previsto en la Ley N° 26.093.-

Se contemplarán como herramientas, equipamientos, materiales y/o insumos de Energías Renovables entre otros los siguientes:

Pallets, briquetas, ladrillos de papel u otro insumo que por su composición y/o elaboración reemplace y/o completamente el uso de la leña.-

Estufas comerciales y/o de autoconstrucción domiciliar que por sus características pueda ser abastecida con insumos del punto anterior.-

Termotanques solares.-

Equipamiento y/o acondicionamientos complementarios para distribución del calor en el hogar.-

Mejoras habitacionales para evitar pérdidas de calor.-

Para la gestión local de los recursos en consonan-

cia a lo dispuesto, se podrá solicitar la intervención y/o asesoramiento de organismos relacionados a la temática; Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, Agencia Provincial de Promoción de Energías Renovables, INTA, entre otros.-

ANEXO III

Criterios de Accesibilidad: Podrán recibir aportes provenientes del presente Decreto, quienes se encuadren en los siguientes requisitos:

Ser Argentino/a, nativo/a o nacionalizado/a.

El/la o los/las solicitante/s deberán tener domicilio en la Provincia del Chubut. Los/las interesados/as no nativos/as de la provincia, deberán comprobar su antigüedad de residencia, la que no podrá ser menor a tres (3) años, mediante información sumaria expedida por el Juzgado de Paz competente.

El ingreso total mensual del hogar de cada destinatario/a no debe superar el equivalente a tres (3) módulos, de acuerdo a la Ley II N° 76 y sus posteriores modificaciones. Constancia de ingresos o Declaración Jurada expedida por Juez de Paz.

Se considerará en la selección de beneficiarios/as, características o situaciones familiares como: familia numerosa, personas con discapacidad, adultos mayores, aislamiento/distancias a centros urbanizados.

Cada uno de los puntos mencionados deberán estar debidamente acreditadas con la documentación correspondiente, ante la autoridad competente del Municipio y/o Comuna Rural que aporte los recursos.

ANEXO IV

En el marco del aprovechamiento de los recursos forestales de zonas geográficas que los posean, se contemplarán como herramientas y equipamientos específicos, para la poda, corte y desmonte, entre otros los siguientes:

Herramientas: motoguadañas, motosierras o similar.

Accesorios para el funcionamiento de herramientas: cadenas, repuestos.

Elementos de seguridad: cascos, guantes, barbijos, antiparras.

Equipamientos: escaleras, arneses, amarres, eslingas.

Los Municipios y/o Comunas Rurales que opten por prácticas relacionadas al presente Anexo, serán responsables de controlar las zonas a trabajar, especies vegetales tratadas, cantidades extraídas, y otras circunstancias que afecten de alguna manera la biodiversidad del lugar.

Dto. N° 596 07-06-22

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el Señor Sebastián Osvaldo SARSFIELD (M.I. N° 28.839.222 - Clase: 1981) a cargo de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, en orden al periodo comprendido entre el día 01 de Abril de 2022 y hasta la firma del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Abonar los servicios prestados a cargo de la Dirección Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al Señor Sebastián Osvaldo SARSFIELD (M.I. N° 28.839.222 - Clase: 1981), en orden al periodo comprendido entre el día 01 de Abril de 2022 y hasta la firma del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el periodo reconocido.-

Artículo 3º.- Designar al señor Sebastián Osvaldo SARSFIELD (M.I. N° 28.839.222 - Clase: 1981) en el cargo de Director Regional de Turismo Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CABA del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, a partir del presente Decreto.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80: Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Ejercicio: 2022.-

Dto. N° 597 07-06-22

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 29.150.000,00.-) en la Jurisdicción 67, SAF 101- SAF UEP-MAGlyC, de acuerdo al

detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 598 07-06-22

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Energía, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 599 07-06-22

Artículo 1º.- DESÍGNASE a la señora Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Licenciada SIMONE Mirta (M.I. N° 14.325.122) como representante titular y a la Directora General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Abogada CABRERA Luciana Natalia (M.I. N° 23.681.231), como representante Suplente de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario N° 415/2006.

Dto. N° 600 07-06-22

Artículo 1º.- Inscríbese a nombre de la PROVINCIA DEL CHUBUT, el INMUEBLE: Solar d: con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500 m2.) en la Manzana 26 del Pueblo de Facundo, DEPARTAMENTO RÍO SENGUER, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio.-

Artículo 3º.- El INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 601 07-06-22

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.408.247,53), a favor de la Comuna Rural de Facundo, siendo responsable de su utilización y rendición la Vicepresidente a cargo de la mencionada Comuna, la señora Chávela HUENCHUMAN, para ser utilizado en la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS TUTELADAS», el cual será abonado de conformidad a la cláusula Tercera del Convenio, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno y registrado en el Tomo:2 Folio: 109 con fecha

13 de mayo de 2022 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2º.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto el cual asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.408.247,53) será imputado de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8 - SAF 88 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación- Programa 30 - Actividad 02 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8815/2022

Rawson, 9 de junio de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 8801/2022, el inodi expediente Nº 379248, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional Jerárquico vacante en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme el Art 9º del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional Jerárquico (138-00) vacante con funciones en la en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 331.635,79 más los adicionales que por ley

correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, como Presidenta, a la Dra. Guillermina Leontina SOSA y el Dr. Santiago Martín Alejandro HUIAQUIL, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 21 de junio y hasta el día 30 de junio del corriente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

GABRIEL C. CORIA FRANZA,
Administrador General Subrogante

Cra. MARINAABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

I: 14-06-22 V: 16-06-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-148 **09-06-22**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI N°	Clase	Función	Cupo de Horas	Establecimiento
Salazar Baldenebro, Rocío	95.451.335	1973	Médica	119 horas Profesionales activas (UMU)	Hospital Zonal Alvear
Sosa, Luciana Aylén	34.705.526	1989	Médica	119 horas Profesionales activas (UMU)	Hospital Zonal Alvear
Valdiviezo, Clelia Gisela Valeria	37.104.104	1993	Médica	237 horas Profesionales activas	Hospital Zonal Alvear

Res. N° XXI-88 **10-06-22**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario, al agente HUENCHUNAO, David Hernán M.I. N° 34.962.388 - Clase 1990), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Cushman al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente N° 2886-ME-21, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante Disposición STES N° 46/21 suscripta por la Supervisión Técnica de Educación Secundaria - Región VI, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Ase-soría General de Gobierno, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-87 **10-06-22**

Artículo 1°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - programa 24 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear, del ejercicio del año 2022.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-84 **09-06-22**

Artículo 1°.- Instrúyase sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 159° de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 363/2022 MSeg. -

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de la Ase-soría General de Gobierno.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**Res. N° XXVII-28****09-06-22**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas a los agentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

ción.-

Artículo 2°.- los vehículos oficiales a cargo del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas autorizados se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- los agentes mencionados en el Anexo I, serán responsables del uso y mantenimiento del vehículo que se le asigne a su cargo.

ANEXO I

Apellido	Nombre	Cargo	DNI	Clase
Pogler	María José	Subsecretaria de Turismo	23.401.764	1973
Sepulveda	Walter Esteban	Director	27.509.689	1979
Huayquimilla	Gissela Anahí	Director General	35.382.059	1990
Rodríguez Paulet	Daniela Constanza	Director General	28.708.029	1981
Fernández Shaab	Néstor Andrés	Jefe Departamento	24.133.385	1974
Pérez	Diego Horacio	Administrativo	22.501.509	1971
De Pablo	Daniel Sebastián	Administrativo	25.710.498	1977
Rabal	María Eugenia	Administrativa	31.280.039	1985
Curin	José Bernardo	Jefe Departamento	16.391.893	1963
Freire Carrizo	Marysol Cristina	Administrativa	36.212.911	1991
Leyria Salinas	Juan José	Fiscalizador	26.067.603	1977
Bobadilla	Edisot Fabián	Director	23.981.923	1974
Arrechea	Ana Laura	Administrativa	28.236.054	1980
Pertile	Denis Maximiliano	Administrativo	33.315.939	1988
Miñan García	Rodolfo	Administrativo	24.449.279	1975
Prieto	Lautaro Alberto	Administrativo	32.506.928	1987
Ledesma	Tomas	Administrativo	42.133.471	1999
Rafael	Marcia	Administrativa	30.778.906	1984
Austin	Américo	Director	21.354.001	1970
Gonzalez Gonzalez	Gustavo Sebastián	Jefe Departamento	40.872.070	1998

(Ver anexo II en Original MTyAP)

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**Res. N° VII-12****08-06-22**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de las horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución, destinadas al Plan de Capacitación, dictado por la Dirección de Formación y Capacitación - Dirección General de Planificación, Control de Gestión y Función Pública - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, inclusive.-

Artículo 2°.- El Gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 26 - Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - S.A.F. 26 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2022.-

(Ver anexos en Original SGPyme)

SECRETARÍA DE PESCA**Res. N° XI-08****08-06-22**

Artículo 1°.- Instruir sumario administrativo al agente DOMINGUEZ, Eduardo - DNI. 11.328.784, a efectos

de establecer la responsabilidad generada por treinta y tres (33) inasistencias injustificadas en el transcurso de los meses de septiembre y octubre de 2021, lo que constituye una clara violación a las obligaciones impuestas por el artículo 7° - DEBERES DEL PERSONAL - Inc. a) del CCT N° 19/19, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 50° del mismo plexo normativo convencional.-

Artículo 2°.- Gírese el expediente N° 1599/21-SP, a la Dirección General de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, a efectos de iniciar el sumario dispuesto.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. Conj. N° V-117 SGG y II-35 MGyJ****08-06-22**

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Héctor Darío OFICIALDEGUI (D.N.I N° 27.750.776 - Clase 1979), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrati-

vo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2022.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 25 de mayo N° 242, con asiento en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARRILLO CORONADO, EMELINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CARRILLO CORONADO EMELINA S/ Sucesión ab-intestato (EXPTE. 000196/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de mayo de 2021.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AARÓN RENÉ AUGSBURGER en los autos caratulados «AUGSBURGER AARÓN RENÉ S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000209/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 06 de 2022.

DIEGO R. DOPAZZO
Secretario de Refuerzo

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE LUIS PATIÑO en los autos caratulados «LIZARRALDE MARTHA LIDIA Y PATIÑO JORGE LUIS S / Sucesión abintestato» (Expte N° 000378/2014), mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de junio de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTA HEBECHI en los autos caratulados «HEBECHI MARTA S/ Sucesión testamentaria» (Expte N° 000739/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 30 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «ZARATE, EGIDIO EUSEBIO S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 462 AÑO 2021), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C). El presente deberá publicarse por TRES días en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, mayo 20 de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA BALBINA LEFEA, DNI 2.766.496 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LEFEA, MARIA BALBINA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000514/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia junio de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, sito en Gdor. Gallina N° 160 2do piso de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. DOLORES DEL CARMEN GONZALEZ para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «GONZALEZ, DOLORES DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO» (Expte 282/2022).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 31de Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN FLORES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «FLORES, Rosa del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expe 2167/2021)» mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, junio de 2022

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia Subrogante, Secretaría autorizante, cita al Sr. HERMELINDO CENTENO (DNI N° 16.206.626) para que en el plazo de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: «MACHADO; Verónica L. C/CENTENO; Hermelindo S/Ejecución de Sentencia en Expte. N°1328/2019» (Expte. Nro. 629/21), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquense por DOS (02) días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 10 de junio de 2022.-

PABLO SCHONHOFF
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ RICARDO BARRIA, DNI 18.669.384 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BARRIA, José Ricardo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000852/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERMÁN CARDENAS HARO DNI 11.769.254 y HERMINDA MARÍA SALDIVIA MARQUEZ DNI 18.706.640 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS HARO, German y SALDIVIA MARQUEZ, Herminda María S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000767/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Cróni-

ca» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2022

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCAMBIO y VAZQUEZ CLARA ENA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados González, Lucambio y Vazquez, Clara Ena S/Sucesión abintestato (Expe 000956/2021) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, mayo de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo N° 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de VICENTE BARTOLOTTA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Bartolotta, Vicente S/Sucesión abintestato» (Expte N 1861/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, Junio 10 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única al cargo del Dr. Pablo José Perez, Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL DEL CARMEN MORENO, DNI 18.673.975 para que dentro del término

de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MORENO, Isabel del Carmen S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 000794/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 10 de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 15-06-22 V: 21-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1ª Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en calle Galina 160, en autos caratulados «GONGORA, Carmen C/Holzmann, Marcelo Andrés y Otros s/Daños y perjuicios» (Expte. 317/2019) cita y emplaza por el término de CINCO días al Sr. Marcelo Andrés Holzmann, DNI 38.442.890, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 346 del C.P.C.C).

Asimismo, se hace saber que la Sra. Carmen Góngora cuenta con beneficio de Litigar sin gastos concedido.-

La Publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los art. 147 del C.P.C.C.Ch. y por el término de DOS (2) días.

Puerto Madryn, 30 de mayo de 2022.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Puerto Madryn, Chubut, con domicilio en calle Gallina Nro. 160 2° Piso de dicha ciudad, a cargo del Dr. Carlos Faiella Pizzul, Juez Subrogante, secretaria autorizante, en los autos caratulados: «PESCE, María José c/ COTO, Nancy s/Daño y Perjuicios» (Expte N° 45 - Año 2017), cita y emplaza a la Sra. María José Pesce DNI 30.998.246, para que en el plazo de DIEZ días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía.

La publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Chubut, 9 de Junio de 2022.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-22 V: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS MELLADO, DNI 16.363.124 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MELLADO, JOSÉ LUIS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000821/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, junio de 2022.

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de EDUARDO LESLIE EVANS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «EVANS EDUARDO LESLIE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000234/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, junio 13 de 2022.

SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PUGH ALICIA ELENA en los autos caratulados «PUGH ALICIA ELENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000731/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Abril 18 de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISMAEL ISIDORO RAMIREZ DNI 3.016.038 y ANGELINA CARDENAS VERA DNI 10.146.323 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RAMIREZ, ISIDORO ISMAEL y CARDENAS VERA, ANGELINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000747/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña SUAREZ ADA MARÍA, DNI N° 13.472.804, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados SUAREZ ADA MARÍA s/Sucesión ab intestato (Expte. n° 335/2022), bajo apercibimiento de Ley.

Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 09 de Junio 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA ISABEL OYARZUN C.I. 1.194 y CARMELO MUÑOZ, DNI 7.317.509 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN MARÍA ISABEL y MUÑOZ, CARMELO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001216/2021).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días

en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ROSA CARRIZO, DNI 10.027.554 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, JUANA ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO» (Expte. 000669/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCEDES ALVAREZ DNI N° 1.453.212 y JUAN JOSE DE LA TORRE BARRA C.I. N° 40.638 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ALVAREZ, MERCEDES y DE LA TORRE BARRA, JUAN JOSÉ S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000200/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Aveni-

da Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDGARDO SOSA, DNI 24.908.879 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOSA, WALTER EDGARDO s/ Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001720/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, en autos caratulados: «VALLEJO, NICOLÁS (o VALLEJO FRIAS, NICOLÁS) y LAFUENTE, MARÍA MERCEDES s/ Sucesión Ab Intestato» (Exte. 55/2022), que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Avda. Ingeniero Coronel N° 345, 1° Piso, Sarmiento, Provincia del Chubut Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VALLEJO, NICOLÁS (o VALLEJO FRIAS, NICOLÁS) Y LAFUENTE, MARÍA MERCEDES para que dentro de TREINTA DÍAS lo acrediten. Publíquese edicto por UN DIA en el Boletín Oficial.-
Sarmiento, Chubut, 26 de Mayo de 2022.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P. 16-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en Av. 25 de Mayo N° 222 de la Ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Mardones, en los autos caratulado «MORAN, Miriam Liliana c/ FRANCO, Héctor Alfredo s/ Incidente de aumento de cuota alimentaria en autos N° 84 - 2007» (Expte. N° 87 Año 2020), notifica al Sr. Héctor Alfredo FRANCO, DNI 17.765.467, de la providencia que dispone: «Rawson, 2 de diciembre de 2021...De la estimación del monto del proceso, córrase traslado por el plazo de tres (3) días a los Sres... Héctor Alfredo Franco... (arts. 22 y 29 de la ley XIII N° 4): Notifíquese».

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147/148/149 y 346 del CPCCCh. (Ley XIII N° 5)

y por el termino de DOS (2) días en el Boletín Oficial.-
Rawson (Chubut), 9 de junio de 2022.

VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 16-06-22 V: 21-06-22

TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 10 de junio de 2022.

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-22 V: 22-06-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, en autos caratulados «GUALA, Ángel Bernabé S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 234/2022), cita y emplaza a los herederos y acreedores de quien en vida fuera ÁNGEL BERNABÉ GUALA pare que en el término de treinta días (30) comparezca a acreditar derechos.

Publicación: por un (01) día.

Lago Puelo, Chubut, a los 17 días del mes de Mayo de 2022.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 16-06-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Bruno Nardo, Juez, Secretaría de Refuerzo a cargo de la Dra. Judith Toranzos, cita por el Termino de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de LISAZU, JOSEFINA, D.N.I. 2.766.093 para que se presenten en los autos caratulados «LISAZU Josefina S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 142/2022).

Esquel, Chubut, a los 9 días del mes junio de 2022.-

Publicación se efectuara por un (1) día.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 16-06-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL ORLANDO LUQUE en los autos caratulados «LUQUE RAUL ORLANDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000717/2019), mediante edictos que se publicarán por

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo del Dr. DANIEL MANSE, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Gimenez, Tamara Giselle S/ Supresión de apellido paterno» (Expte N° 143 - Año 2022), ordena publicar la solicitud de suprimir el uso de apellido paterno (Zapata) y usar el apellido materno (Giménez).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148,149 y 346 del C.P.C.C. y en el Boletín Oficial UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.-

Trelew, Chubut, 9 del mes de mayo de 2022.

GABRIELA SILVANA CALDEZ
Secretaria

P: 17-05-22 y 16-06-22

EDICTO LEY 19.550 «Constructora Capman S.R.L.»

Por decisión de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de la Provincia del Chubut dictada en expediente «Constructora Capman S.R.L.» Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo N° DE PERSONERIA JURIDICA: 1371 - FOLIO 143 - LIBRO II - TOMO II, Publíquese por el término de UN (1) DIA en el Boletín Oficial de esta Provincia de Chubut el siguiente Edicto de CAPITALIZACION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS de la sociedad, en virtud del cual la cláusula quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de PESOS: nueve millón (\$ 9.000.000,00), divididos en noventa mil (90.000) cuotas de PESOS: CIEN (\$ 100) cada una, las que han sido suscriptas en este acto, por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Mauricio Enrique Capandeguy Benavidez, el equivalente a cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales y el Sr. Patricio Teodoro Manzanel, el equivalente a cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales.-

Esquel, 13/06/2022.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 16-06-22

**PANIFICADORA DON CARLOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut; Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Panificadora Don Carlos S.R.L mediante Instrumento Privado 10/06/2021, pasada al Folio 906 del protocolo del Registro N° 48 del Chubut, Elder Ariel Mondino, argentino, D.N.I. 20.616.374, nacido el 05 de Abril de 1969, comerciante, divorciado, domiciliado en calle Roque González N° 1.601 del Barrio Saavedra, Comodoro Rivadavia, Cedió a título gratuito, a favor de Franco Emanuel Ramón Mondino, argentino, nacido el 13 de Julio de 1.999, soltero, DNI N° 41.484.908, comerciante, domiciliado en calle Roque González N° 1.601 del Barrio Saavedra, Comodoro Rivadavia, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 valor nominal y derecho a un voto cada una, de la firma Panificadora Don Carlos S.R.L., con sede social en calle Roque González número 1.601 del Barrio Saavedra de esta ciudad, inscripta ante la I.G.J. bajo el número 1.456, folio 350, Tomo IV, Libro VIII de Sociedades Comerciales en fecha 02 de Julio de 2012. Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social: Clausula Cuarta: El Capital Social es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una otorgando cada cuota derecho a un voto. El Capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo. Elder Ariel Mondino es titular de quinientas cuotas sociales (500) de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) y derecho a un voto cada una. Los señores Micaela Catalina Mondino, Macarena Belén Mondino y Franco Emanuel Ramón Mondino, son titulares de Cien Cuotas Sociales (100) cada uno de los Cesionarios, de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal y derecho a un voto cada una.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-06-22

**EDICTOS
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Alto Río Senguer, que el Sr. Enrique Chiapello ha solicitado la renovación del permiso de uso de Aguas Públicas con fines

de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Río Senguer, en un caudal aproximado de 8.116.800,00 m3/año para su utilización de riego con fines de mejoramiento o recuperación de suelos de 680,00 hectáreas y un caudal aproximado de 1.670,00 m3/año para su uso en la actividad desarrollada con la cría de 1.287 animales por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lotes 20-d, 20-a, 11-d y 20-f, Fracción A, Sección G-II, Ejido de Alto Río Senguer, Departamento Río Senguer, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) – ENRIQUE ROMAN CHIAPELLO - ESTABLECIMIENTO DON ENRIQUE – ALTO RIO SENGUER , PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 037 AÑO 2020-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 08 de junio de 2022.-

Ing. NICOLÁS CITTADINI
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I. 14-06-22 V. 16-06-22

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB SA
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el SUM del Club House del Country sito en la Ruta Nac. Nro 3 km 1852 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2021.-
3. Presupuesto de gastos para el año 2022.
4. Tratamiento recurso sanciones.
5. Gestión del Directorio.
6. Renovación de autoridades.
7. Constitución de Reserva Legal.

La Herradura Country Club S.A.
MIGUEL J. DJAPARIDZE
Presidente

I: 15-06-22 V: 23-06-22

**GAVE S.A.
CONVOCATORIA**

Comodoro Rivadavia – Chubut - Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GAVE S.A., para el día 11 de julio de 2022 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social de Avda. Rivadavia N° 2055 de esta ciudad para tratar el siguiente Orden del día: 1) Medidas a tomar a fin de hacer frente a la crisis financiera de la sociedad. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por 5 días
EL DIRECTORIO

Gave S.A.
Carmen Gloria Parra Pérez
Directora Suplente en ejercicio de la Presidencia

I: 15-06-22 V: 23-06-22

COMBE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Ente Administrador de Servicios Previsionales para Profesionales de la Provincia de Chubut - COMBE, convoca a sus afiliados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 06 de julio de 2022, en el S.U.M. del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, sito en Fontana N° 241, de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut, a las 12:30 hs, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de los motivos del llamado fuera de término.
2. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Ente.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y anexos, así como del informe del órgano de fiscalización sobre el ejercicio finalizado el 31/12/2020.
4. Consideración del Dictamen Profesional Técnico - Actuarial Art. 57 Estatuto.
5. Tratamiento del presupuesto Ejecutado del Ejercicio 2020.
6. Tratamiento del nuevo valor del módulo.
7. Tratamiento del cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2021.
8. Consideración del Plan de Inversiones Junio 2021 a Mayo 2022.
9. Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.

La Asamblea sesionara válidamente si a la hora indicada se encuentra presente la mitad más uno de los miembros, transcurrida una hora se dará inicio a la misma, cualquiera sea el número de afi-

liados presentes.

Bioq. GUSTAVO QUIROS
Presidente

Odont. ALBERTO S. REY
Secretario

I: 10-06-22 V: 16-06-22

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO
RIVADAVIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día jueves 07 de julio de 2022, a las 18:00 horas, en la sede social, sita en Juan B. Justo 324, de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Extraordinaria y designación de dos Asambleístas para firmar la misma.-
2. Tratamiento de aspectos relevantes relacionados con la sede de Juan B. Justo del CPACR, DEMOLICION//CONTRUCCION//REFACCION Y ENDEUDAMIENTO.-
3. Presentación y aprobación del proyecto constructivo elaborado.-
4. Traslado alternativo de la Sede del CPACR.-
La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes (Art. 29 Ley XIII N° 11 de Colegiación Pública).-

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
CECILIA ALEJANDRA SARASATE
Presidente

Colegio Público de Abogados
De Comodoro Rivadavia
Dra. CARINA SILVIA BASCUR
Secretaria

I: 16-06-22 V: 22-06-22

**ASOCIACIÓN CIVIL HERMANDAD PATAGÓNICA DE
BUZOS
Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil Hermandad Patagónica de Buzos convoca a los Señores Asociados a celebrar la Asamblea Ordinaria, la cual tendrá lugar el viernes primero de julio del año 2022 a las 21 hs. en Avenida Guillermo Rawson 288 de la localidad de Puerto Madryn. El orden de la Asamblea será el siguiente: 1° Elección

de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea junto al Presidente y el Secretario. 2° Lectura y consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen de órgano de fiscalización de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021. 3° Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Conforme el artículo 30 del Estatuto la asamblea sesionará con la mitad más uno de los Señores Asociados a la hora fijada en la convocatoria. Una hora más tarde con el número de Asociados presentes.

ENRIQUE BABINO
Presidente

CARLA GIORDANINO
Secretaria

P: 16-06-22

EDICTO

Gutiérrez Calucho Ciprian y Gutiérrez Víctor Hugo Sociedad de Hecho, CUIT 30-71487069-2, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 16, Puerto Madryn, informa que transferirá a Víctor Hugo Gutiérrez, DNI 33.315.796, con domicilio en La Pampa N° 735, Puerto Madryn, el fondo de comercio sito en Roque Sáenz Peña N° 16, Puerto Madryn, y el fondo de comercio sito en la Av. Gales 1787, Puerto Madryn, los cuales giran como Agencias de Remisse habilitadas, libres de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley respecto de la presente transferencia deberán ser presentados en 28 de Julio 46, Piso 5°, Puerto Madryn, de lunes a viernes de 8 a 17.

I. 14-06-22 V. 22-06-22

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 21 de Junio al 4 de Julio del corriente año.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas vía correo electrónico a la dirección: adjuntocivil@gmail.com

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES: https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 16-06-22

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PROVINCIA DEL CHUBUT

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso

abierto de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de Asistente Social para la Oficina de la Defensa Pública de la ciudad de Sarmiento.

APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: del 21 de Junio al 4 de Julio del corriente año.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones serán recibidas vía correo electrónico a la dirección: concursotssarmiento22@gmail.com

INFORMACIÓN, BASES Y CONDICIONES: https://www.defensachubut.gov.ar/?page_id=11595

P: 16-06-22

MUNICIPALIDAD DE EL HOYO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

EXPT E N°: 41/2022 «LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/22- «Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje Rincón Currumahuida» (Res. DEM N° 485/2022)

OBJETO: La Contratación de referencia tiene por objeto la adquisición de elementos varios, para la implementación del proyecto «Circuito Turístico Artesanal y Productivo del Paraje Rincón Currumahuida», bajo la línea de Encadenamiento Productivo, destinado a fortalecer diferentes unidades productivas locales, en torno al denominado «Corredor Turístico».

Presupuesto Oficial: pesos trece millones setecientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con diecinueve centavos (\$ 13.772.555,19).

Fecha y hora del acto de apertura de Ofertas: 08 de julio de 2022, a las 12:00 horas, en la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Presentación de ofertas: el día viernes 08 de julio de 2022, hasta las 10:00 hs, en la Mesa de Entrada de la Municipalidad de El Hoyo, sito en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo.

Monto de la Garantía de Oferta: pesos ciento treinta y siete mil setecientos veinticinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 137.725,55).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00), a entregar de manera presencial o digital según lo indique el proponente y siempre que acredite el pago del mismo.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de El Hoyo, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 518 de la Localidad de El Hoyo y domicilio electrónico: compras@elhoyo.gov.ar

I: 16-06-22 V: 22-06-22

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA U.E.P.P LLAMADO A SUBASTA PÚBLICA N° 001/2022- UEPP

Objeto del llamado: «VENTA DE VEHÍCULO CHEVROLET COBALT 1.8, SEDAN 4 PUERTAS, MOD. 2013»

Precio Oficial: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTAMIL CON 00/100 (\$250.000,00).

El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de lunes a viernes de 08 a 14hs, o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

Garantía de Oferta: Señal de 10% del presupuesto oficial.

Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs. del día 24 de junio de 2022, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

Fecha de apertura de las Ofertas: el día 24 de junio de 2022, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

I: 14-06-22 V: 16-06-22

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0082-LPU22.

OBRA: Sistema C.Re.Ma – MALLA N° 632 – Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Estancia La Paulina – Empalme Ruta Nacional N° 259 – Sección: Km. 1637,05 – Km. 1762,52 – Ruta Nacional N° 259 – Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 40 – Empalme Ruta Provincial N° 17 – Sección: Km. 0,00 - Km. 42,87 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Tres Mil Doscientos Veintidós Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 3.222.444.173,59) referidos al mes de Diciembre de 2021 con un Plazo de Obra de SETENTA Y DOS (72) meses, debiendo completarse la totalidad de las obras de Recuperación y otras Intervenciones Obligatorias dentro de los primeros TREINTA (30) meses del contrato.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Treinta y Dos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Setenta y Tres Centavos (\$ 32.224.441,73).

APERTURA DE OFERTAS: 14 de Julio del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1 de Junio del 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal

Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Uni-

dad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 01-06-22 V: 23-06-22

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/13-0108-LPU22.

OBRA: OBRA DE CONSERVACIÓN MEJORATIVA – EJECUCIÓN DE BACHEO SUPERFICIAL SELLADO DE FISURAS Y MICROAGLOMERADO EN FRÍO. RUTANACIONAL N° 40 PROVINCIA DE CHUBUT, TRAMO: LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT – RIO MAYO. SECCIÓN: KM. 1324,69 (LTE. SANTA CRUZ/CHUBUT) – KM 1367,8.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 173.475.000,00) referidos al mes de DICIEMBRE de 2021. Plazo de Obra de Cinco (5) Meses.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón setecientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$1.734.750,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Página <https://contratar.gov.ar/> CONTRAT.AR Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 08 de Julio de 2022, a las 10:00 Hs.

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta en página <https://contratar.gov.ar/> a partir del 02 de junio del 2022 hasta el 24/06/2022. Disponibilidad del Pliego a partir del 02 de junio de 2022.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 02-06-22 V: 24-06-22

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/2022

OBJETO: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS»

Fecha de Apertura: jueves 30 de junio de 2022 a las 10:00 (diez) horas. –

Plazo de presentación de las Ofertas: Hasta el 30 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. En las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). –

Lugar de apertura de Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). –

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF. Julio A. Roca N° 547, Rawson - Chubut (9103). TE 280 4592472. Mails: gfunes@juschubut.gov.ar o rmendez@uschubut.gov.ar

Presupuesto oficial: Pesos: Seis millones novecientos mil (\$ 6.900.000)

Garantía de Oferta: Pesos: Sesenta y nueve mil (\$ 69.000,00)

I: 14-06-22 V: 22-06-22

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia –APPCR-, Provincia del Chubut, llama a Licitación Pública Nacional bajo la denominación Licitación Pública Nacional de Concesión del Predio denominado Astillero ubicado en el Sector 6 Lote 2 del Puerto de Comodoro Rivadavia, Infraestructura y Superestructura de Astillero.- El llamado a Licitación Pública Nacional se emite conforme Resolución 01 // 22 // APPCR y tiene por objeto la adjudicación en concesión del predio denominado Sector 6 Lote 2 del Puerto de Comodoro Rivadavia, Chubut, con una superficie aproximada de 21.359,24 m2 terrestres y 7885 m2 acuáticos - encontrándose la superficie objeto de licitación delimitada, la eventual diferencia de m2 no dará derecho a reclamo alguno.- El objeto de la Licitación es el desarrollo y explotación de actividad de Astillero y Actividades Anexas, y obras de conservación, reparación, reemplazo y puesta en funcionamiento de la Infraestructura y Superestructura del Astillero.- El plazo de la Concesión se establece en 20 años, prorrogable por 10 años más.- El Pliego podrá adquirirse en el domicilio de la APPCR hasta el día 20 de septiembre de 2022 de lunes a viernes en horario de 9.00 hrs. a 14.00 hrs., siendo su valor de dólares EEUU quinientos (US\$ 500) o su equivalente en pesos (tipo vendedor Banco de la Nación Argentina).- Las ofertas se recibirán hasta el 11 de octubre de 2022 a las 11.00 hrs. y el acto de apertura de las ofertas se realizará el 11 de octubre de 2022 a las 14.00 hrs; todo en el domicilio de la APPCR.- Las ofertas deberán ser mantenidas por 180 días corridos desde el 11/10/22 y acompañadas con una garantía de mantenimiento de oferta por la suma de dólares EEUU cincuenta mil (US\$ 50.000). La APPCR no otorga ningún tipo de subvención. Las ofertas presentadas fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que

deseen asistir. Datos de la Administración Portuaria del Puerto de Comodoro Rivadavia: Avda. Las Toninas 387, Puerto de Comodoro Rivadavia, Chubut

TEL 0297-4473096, correo electrónico administracion@appcr.com.ar

I: 15-06-22 V: 23-06-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Cuatro (4) Camiones para Transporte de Cargas Peligrosas (gas envasado) de 160 CV/3000 rpm mínimo, acorde normas Euro vigentes, con destino a Dirección de Conservación.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 48.584.900,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Julio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-06-22 V: 21-06-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de Un (1) Torno Paralelo de Precisión con medidas nominales 660 x 3000 mm y motor principal de 10 HP (mínimas) con accesorios, con destino a Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones Ciento Cincuenta Mil (\$ 10.150.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Setecientos (\$ 8.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Julio de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 15-06-22 V: 21-06-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2022**

OBJETO: Adquisición de 84 Tn. de Emulsión para Tratamientos Superficiales y de Riego de Sellado CRR-1, con destino a Red Vial Provincial y Aeroclub Comodoro Rivadavia.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Ochenta (\$ 9.212.280,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Julio de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 15-06-22 V: 21-06-22

**Argentina Presidencia
Ministerio de Educación**

Llamado a Licitación

Objeto: Nuevo Edificio Jardín de Infantes Barrio Don Bosco –Trelew

Licitación Pública 03/22

Presupuesto Oficial: Pesos setenta y nueve millones quinientos diez mil, seiscientos treinta y cuatro con 71/100 (\$79.510.634,71).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 11:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.
Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443, Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación – Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

**Argentina Presidencia
Ministerio de Educación**

Llamado a Licitación

Objeto: Construcción Escuela de Nivel Inicial

Barrio La Ermita – Rawson

Licitación Pública 04/22

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta millones, cuatrocientos noventa y cinco mil, ciento noventa y uno con 15/100 (\$80.495.191,15).

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura: 15 de julio, a las 12:00 h.

Lugar: Sede del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24, Rawson.

Plazo de entrega: Hasta inicio del acto de apertura.
Valor del pliego: \$20.000,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Mariano Moreno 443, Rawson – ucp@educacionvirtual.chubut.edu.ar

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación – Programa 46.

I: 14-06-22 V: 29-06-22

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/22
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 16 VIVIENDAS
EN LA LOCALIDAD DE RÍO MAYO»**

Presupuesto Oficial: \$150.819.173,74 (UVIs 1.314.328,31)

«Presupuesto Oficial: Pesos ciento cincuenta millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y tres con setenta y cuatro centavos (\$150.819.173,74), mes base mayo 2022; equivalente a Unidades de vivienda un millón trescientos catorce mil trescientos veintiocho con treinta y uno (Uvis1.314.328,31) Valor UVI al día 31/05/2022 (114,75).-»

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veinte millones seiscientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho con noventa y nueve centavos (\$120.655.338,99).-

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón quinientos ocho mil ciento noventa y uno con setenta y cuatro centavos (\$1.508.191,74).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Vier-

nes 08 de julio de 2022 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

julio de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.»

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Viernes 08 de

I: 15-06-22 V: 23-06-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00